

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL PORTÓN METÁLICO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA SEDE R-2 MIRAFLORES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de Renovación del Portón Metálico #2 de ingreso a la instalación de la sede R-2 Miraflores.

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la seguridad física de los usuarios, servidores públicos y los bienes del Estado (ingreso y salida de retroexcavadoras) en la sede R-2 Miraflores.

Asegurar la continuidad de las operaciones institucionales mediante el correcto funcionamiento de los accesos principales.

Preservar el patrimonio inmobiliario de la entidad a través del mantenimiento oportuno de su infraestructura.

Mitigar riesgos de vulnerabilidad ante posibles incidentes de salud y seguridad en el trabajo.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica calificada para ejecutar el servicio.

- Ejecutar el servicio de renovación del portón metálico de ingreso, conforme a las dimensiones y especificaciones técnicas establecidas.
- Asegurar la durabilidad del portón mediante la utilización de materiales adecuados y aplicación de pintura anticorrosiva.
- Implementar un sistema de acceso seguro y funcional, con puerta auxiliar de ingreso y mecanismos de cierre resistentes.

4. ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900082 - GESTIÓN DE OPERACIONES.

5. CÓDIGO CÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

7215240100230470 SERVICIO DE INSTALACION DE PORTON VEHICULAR

6. TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

6.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

1. Retiro del portón existente y preparación del área de instalación.
2. Confección del nuevo portón metálico de acuerdo con las especificaciones técnicas.

a) Dimensiones del portón:

Ancho: 3.30 m aprox. (dos hojas abatibles)

Altura: 2.70 m aprox.

b) Puerta auxiliar de ingreso:

Ubicada en la hoja derecha (vista desde el exterior).

Dimensiones: 1.80 m de alto x 0.75 m de ancho.

Con chapa de tres golpes y picaporte.

Con visor de puerta para control de acceso.

c) Materiales: Todos los materiales serán proporcionados por el contratista

Plancha metálica de 1/16" de espesor.

Tubería de 1 ½" x 2.5 mm

Tubo rectangular de 40x60x2.5 mm

3. Instalación y anclaje del portón en las columnas de concreto, (tres bisagras por lado) asegurando su correcto alineamiento y funcionamiento. Si en caso se vayan a realizar trabajos de soldadura en la planta se necesitará el uso de un Generador eléctrico.

4. Colocación de mecanismos de seguridad: cerrojo central (entre ambas hojas del portón) y seguros inferiores (Seguros inferiores en cada cuerpo del portón).

5. Aplicación de base en pintura anticorrosiva, 2 pasadas (parte interno y externa) mínimo.

6. Realizar un acabado con esmalte de color azul medio institucional (parte interno y externa)

7. Pintado del logo institucional de SEDAPAR S.A. en el portón (parte exterior centrado de 45 a 55 cm aprox.). Códigos de la Paleta:

Celeste / Azul Claro (Gota Superior): HEX #5BC2D8 (CMYK: 55, 1, 12, 0)

Verde Ecológico (Gota Izquierda): HEX #89C23C (CMYK: 47, 0, 87, 0)

Azul Medio / Agua (Gota Derecha): HEX #0087C4 (CMYK: 82, 34, 2, 0)



8. Pruebas de funcionamiento del sistema de apertura y cierre.

9. Disposición adecuada de residuos y limpieza final del área intervenida.

10. La zona intervenida deberá quedar libre de materiales excedentes.

11. Disposición de residuos generados durante la instalación.

12. Limpieza final del área, sin resto de pintura en el piso o paredes.

6.2 ENTREGABLES

- Presentación de Informe Final en formato WORD editable (digital) y en físico (3 juegos a color), con vistas fotográficas antes, durante y después del trabajo efectuado.

- El contratista deberá contar con la matriz de análisis de peligros y riesgos (IPERC) y/o el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) en cada actividad a efectuar.
- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-SCTR.

El proveedor, previamente a la presentación de su propuesta, deberá realizar una visita técnica al lugar donde se ejecutará el servicio objeto de la contratación, ubicado en la sede R-2 Miraflores, Av. Goyeneche esq. Av. Unión S/N, distrito Miraflores, Arequipa, cuyo horario de visita únicamente se realizará de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, para cuyos efectos se otorgará una constancia de visita técnica la cual deberá adjuntar de manera obligatoria a su propuesta.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplican adicionales fuera de las detalladas, pero incluyen limpieza, disposición de residuos y coordinación técnica diaria.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El contratista debe prever los equipos y herramientas mínimas descritas, así como personal debidamente identificado y equipado.

Implementos de seguridad

El personal que realizará el trabajo deberá contar con los implementos de seguridad correspondientes:

- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Mandil de cuero (si se va a soldar en el lugar).
- Careta para soldar (si se va a soldar en lugar).
- Lentes de protección.
- Protector de oídos.
- Pantalón y camisa de manga larga u overol de trabajo.
- Casco de seguridad con Barbiquejo.
- Chaleco de seguridad.
- Máscara para polvo.
- Careta Facial.

Equipos y herramientas mínimas:

La empresa a realizar el trabajo debe contar con lo siguiente:

- Compresora de aire.
- Amoladora angular (esmeriladora).
- Cepillos de alambre y/o discos Flap abrasivos.
- Cintas de seguridad.
- Andamios metálicos o escalera tipo tijeras.
- Generador Eléctrico (si se va a soldar en lugar)

Para el Personal

La empresa debe presentar declaración jurada manifestando que el personal que efectuará las labores no debe tener antecedentes policiales.

SEGUROS

-El contratista deberá contar con una Póliza de Seguro Complementario de Riesgo laboral, SCTR, dicha póliza deberá ser entregada a la entidad, antes del inicio del servicio.

-Respetar y hacer cumplir los procedimientos según Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma Alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA

Hasta por un máximo de 07 días hábiles, contados desde el día siguiente de la entrega de la orden de servicio.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sede R-2 Miraflores, Av. Goyeneche esq. Av. Unión S/N, distrito Miraflores, Arequipa.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica.

13. FORMA DE PAGO

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por Gerencia de Operaciones.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

No aplica

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable de cumplir todas las condiciones señaladas en el proceso de contratación, cualquier incumplimiento será causal de resolución.

Obligaciones del Contratista. -

Coordinará previamente con el encargado de la Gerencia de Operaciones para efectuar los trabajos.

Deberá informar diariamente el avance de los trabajos.

El personal debe de contar con la identificación respectiva.

Todas las anomalías que se presentan durante la jornada de trabajo deben ser reportadas dentro de las 24 horas siguientes a SEDAPAR.

El proveedor deberá tener experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, tales como: fabricación o instalación o renovación o reparación y/o mantenimiento de portones metálicos; fabricación o montaje y/o instalación de estructuras metálicas; trabajos de metalmecánica o instalación de puertas metálicas o rejas o cercos metálicos y/o estructuras metálicas similares.

Para acreditar dicha experiencia, el postor deberá presentar contratos u órdenes de servicio o comprobantes de pago u otros documentos que acrediten la ejecución satisfactoria de los servicios antes señalados.

El incumplimiento del trabajo y del tiempo de duración de este será sancionado de acuerdo con la normativa vigente.

El costo de todo el trabajo a efectuar será asumido por el contratista que ejecutará la obra (Incluirá todo material necesario, traslado de material, entre otros).

Entregará un informe final (formato Word e impreso) a la Gerencia de Operaciones con vistas fotográficas de antes, durante y después del trabajo (las fotos de antes y después deben ser comparativas).

Presentará un ATS por cada actividad a efectuar.

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

Donde: F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19. ADELANTOS

No se otorgará adelanto.

20. GARANTIAS DEL FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No Aplica.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

22. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso no se realice la prestación del servicio requerido, se podría generar el deterioro progresivo de la infraestructura operativa, Riesgo en la seguridad patrimonial y perimetral, así como a cuestionamientos en el marco de procesos de supervisión ciudadana o fiscalizaciones en general.